

AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA

Aprobación inicial de ordenanza fiscal del servicio de ayuda a domicilio

EL ayuntamiento de Ribera Alta, en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 5 de julio de 2018, acordó aprobar ordenanza fiscal del servicio de ayuda a domicilio para el municipio de Ribera Alta.

Dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

El referido acuerdo se considerará definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

El expediente podrá consultarse en la página Web municipal: erriberagoitia.com

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pobes, a 17 julio de 2018 - alcalde.-presidente - Jesús Berganza González